

## Círculo Gestores - Blog

<https://www.circulodegestores.com/>

# El Ayuntamiento de Parla impulsa y recomienda la práctica deportiva segura sólo con profesionales titulados



La Concejalía de Deportes del **Ayuntamiento de Parla** está informando a los usuarios y usuarias de actividades deportivas que realicen dichas actividades a través de la guía de profesionales titulados y en espacios habilitados específicamente para ello, con el objetivo de fomentar una práctica segura del deporte. Asimismo, recuerda que no se pueden impartir clases deportivas, sin los requisitos mencionados ni sin autorización, en vía pública y zonas verdes, en cumplimiento de normativa local y autonómica.

El Ayuntamiento lo recuerda debido a que, con la llegada del buen tiempo, hay personas que utilizan las zonas verdes, parques o vía pública para impartir clases no reguladas, ni contraladas; incluso con fines lucrativos en determinadas ocasiones.

La práctica irregular de estas clases contraviene diferentes normativas locales y autonómicas, como la **Ley 6/2016** y su posterior **modificación 1/2019 de la Comunidad de Madrid**, que regula el ejercicio de las profesiones de la actividad física, la cual determina los requisitos y titulaciones que se deben ostentar según el tipo de práctica y modalidad, además de otras obligaciones como disponer de seguro de responsabilidad civil y/o accidentes.

El objetivo principal de esta ley es obligar a los profesionales que trabajan con deportistas a que dispongan de los conocimientos adecuados para no poner en riesgo la salud de las personas. De esta manera, aquellas personas que no cumplan dichos requisitos, pueden incurrir en un delito de intrusismo profesional inscrito en el **artículo 403 del Código Penal** , que establece:

- El que ejerciere actos propios de una profesión sin poseer el correspondiente título académico expedido o reconocido en España de acuerdo con la legislación vigente, incurrirá en la pena de multa de doce a veinticuatro meses.
- Si la actividad profesional desarrollada exigiere un título oficial que acredite la capacitación necesaria y habilite legalmente para su ejercicio, y no se estuviere en posesión de dicho título, se impondrá la pena de multa de seis a doce meses.

Por último, en cuanto a los espacios deportivos, su uso está regulado por la **Ordenanza Reguladora** de la autorización y cesión de uso de espacios y locales de titularidad municipal, del Ayuntamiento de Parla, la cual establece la manera de solicitar y autorizar el uso o cesión de cualquier zona en vía pública. Su uso sin la correspondiente autorización, supone una infracción.

**Fuente: Ayuntamiento de Parla >>>**

**Link to Original article:** <https://www.circulodegestores.com/blog/el-ayuntamiento-de-parla-impulsa-y-recomienda-la-practica-deportiva-segura-solo-con-profesionales-titulados?elem=281462>